

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 23 FEB 2017

VISTO:

La Ley N° 2906 de Presupuesto General para el Ejercicio 2016 y la Ley de Educación Provincial N° 2511; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 2906 se crearon cargos y horas cátedra del Escalafón Docente en el ámbito de este Ministerio;

Que la Dirección de Educación Inclusiva ha realizado la correspondiente evaluación de las necesidades de las Instituciones Educativas de la Modalidad, de gestión estatal, de su dependencia, en lo que respecta a la asignación de cargos a los fines del mejor funcionamiento de las mismas, sugiriendo cada una de ellas;

Que a los efectos de la planificación de recursos humanos, corresponde determinar las asignaciones de cargos en orden a alcanzar la optimización de los nuevos recursos a incorporarse en el Sistema Educativo Provincial;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 130, 132, incisos a), b), d), e i), y 138 de la Ley N° 2511;

Que en consecuencia es necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignanse los cargos creados por la Ley N° 2906 de Presupuesto para el Ejercicio 2016, detallados en el Anexo adjunto a la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Establécese que las asignaciones dispuestas en el artículo 1°, se harán efectivas a partir del Ciclo Lectivo 2017.-

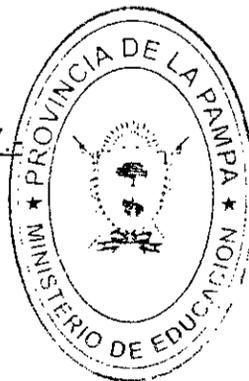
Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Presupuesto y de Personal Docente, a la Dirección de Educación Inclusiva y notifíquese a las instituciones que corresponda, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°

0174

/17

ldsbl/gma/mvv




Prof. María Cristina Garella
MINISTRA DE EDUCACIÓN

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

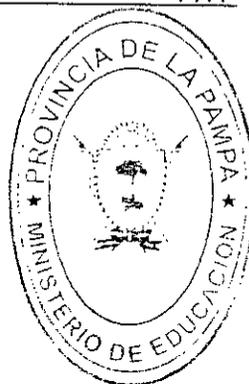
ANEXO

CARGO	INSTITUCIÓN	TURNO			TOTAL
		M	T	A	
Maestro Integrador	Escuela Especial N° 1 -General Pico-	4	3	-	7
	Escuela Especial N° 2 -Santa Rosa-	12	8	-	20
	Escuela Especial N° 3 -Catriló-	1	-	-	1
	Escuela Especial N° 4 -Eduardo Castex-	1	1	-	2
	Escuela Especial N° 6 -Quemú Quemú-	-	2	-	2
	Escuela Especial N° 7 -Realicó-	2	-	-	2
	Escuela Especial N° 8 - General Acha	1	-	-	1
	Escuela Especial N° 12 -Intendente Alvear-	2	-	1	3
	Escuela Especial N° 2 Irregulares Motores -General Pico-	2	2	-	4
	Escuela Especial N° 2 Ciegos y Disminuídos Visuales -General Pico-	1	-	-	1
	Escuela Especial N° 1 Ciegos y Disminuídos Visuales -Santa Rosa-	-	1	-	1
	Escuela Especial N° 2 Sordos e Hipoacúsicos -General Pico-	2	1	-	3
	Servicio Educativo Especial -Rancul-	2	2	-	4
	Servicio Educativo Especial -Ingeniero Luiggi-	3	2	-	5
	Centro de Estimulación y Aprendizaje Temprano -General Pico-	1	1	-	2
Centro de Estimulación y Aprendizaje Temprano -Realicó-	1	1	-	2	

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°

0174 /17.-

ldsb/gma/mvv



MCS
Prof. Maria Cristina Garello
MINISTRA DE EDUCACIÓN